

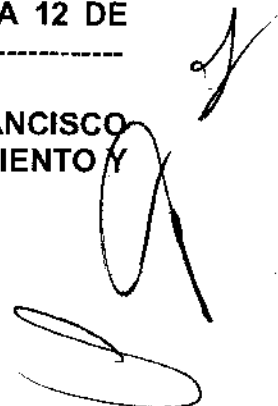
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 26 veintiseis de febrero de 2020 dos mil veinte, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Cordillera Himalaya número 295, de la colonia Garita de Jalisco de esta Ciudad Capital; se encuentran presentes los Ciudadanos Martha Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia; Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica; Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento; todos servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en adelante "**SEDUVOP**", para que tenga verificativo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, en adelante "**El Comité**", al tenor del siguiente:

1

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN. -----
- II. SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00219620, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020.-----
- III. SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00219720, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020.-----

IV. SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00229320, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2020.-----

V. SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00230620, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020.-----

2

VI. SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00231020, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020.-----

VII. SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00231220, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020.-----



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

VIII. SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00231320, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020.-----

IX. ACUERDOS.-----

X. CIERRE DE SESIÓN-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.-----

En cumplimiento a este punto del orden del día, el C. Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica de la "SEDUVOP" en su carácter de Secretario Técnico de "El Comité", procede a tomar lista de asistencia, haciéndose constar la presencia de los C.C. Martha 3 Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia de la "SEDUVOP", Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento; todos servidores públicos de la "SEDUVOP". Por lo que, una vez verificada la asistencia, continuando con el uso de la voz el Secretario Técnico de "El Comité", declara la validez de la presente Sesión Extraordinaria al existir quórum legal para desarrollar la sesión, por lo que las decisiones y acuerdos que se tomen en ella serán válidos.-----

II.- SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.


SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00219620, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020. -----

Para atender lo relativo a este punto del orden del día, el C. Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica de la “**SEDUVOP**” en su carácter de Secretario Técnico de “**El Comité**”, cede el uso de la voz a la C. Martha Angélica Gámez González, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia, quien hace del conocimiento de sus integrantes la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio **00219620**, en la que se solicitó (*sic*):

“Respecto de la obra Construcción de la Unidad deportiva de Axtla de Terrazas, requiero copia certificada de la última estimación completa, es decir, numero generadores, reporte fotográfico y estado de cuenta, así como la factura que ampara el pago de la misma, y del finiquito, acta de entrega y acta de extinción de derechos de la obra en mención. Así mismo solicito copia certificada del estado de cuenta donde se evidencié los pagos de la estimación y el finiquito solicitados, mismos que deberían de corresponder a los meses de octubre y noviembre del año 2019. En caso de haber algún convenio de ampliación del plazo de la obra, también solicitó copia certificada del mismo.”

4

Ahora bien, dicha solicitud fue remitida tanto a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría, como a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, haciendo del conocimiento de éste Comité, que el C. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión, mediante memorándum DOPYS/051/2020 recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría, en fecha 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, solicitó se concediera prórroga por el término de diez días hábiles adicionales al plazo ordinario en relación a la solicitud de información registrada en la Plataforma

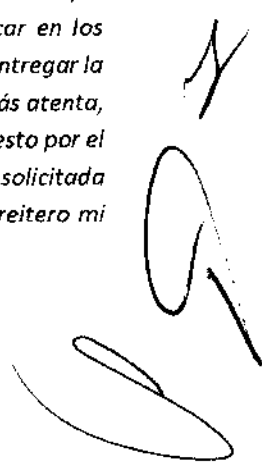



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Nacional de Transparencia con número de folio **00219620**. De igual manera el C. Juan Francisco Peña Segovia, en su carácter de Director de Planeación, Control y Seguimiento, solicitó de igual manera prórroga mediante memorándum DPCS-036/2020, recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría en fecha 25 veinticinco de febrero de 2020 dos mil veinte, referente a la citada solicitud de información con número de folio **00219620**.

Por lo que en ese sentido se procede a dar lectura en estos momentos a los referidos memorándums, los que se transcriben en la presente acta para su mejor proveer:

"DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN M E M O R Á N D U M DOPYS/051/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 18 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - PRESENTE.-En atención a su memorándum número UT-056/2020 referido a la solicitud de información 00219620, remitida a esta Dirección de Obras Públicas y Supervisión, al respecto y con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito solicitar, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de 2020, se nombró al que suscribe como Director de Obras Públicas y Supervisión de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1º, 2º, 4º, 7º, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizaran un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto y en virtud de que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción, si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi




ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

respeto y quedo de Usted. - **A T E N T A M E N T E.** - **ING. JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN.**"

"M E M O R Á N D U M DPCS-036/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 20 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - P R E S E N T E.- En atención a la solicitud de información 00219620 remitida a esta Dirección de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum UT-055/2020, me permito solicitar, con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de los corrientes se nombró al que suscribe como Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1º, 2º, 4º, 7º, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizarán un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto, y en virtud que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted. **A T E N T A M E N T E, JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA- DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.**"

6

III.- SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00219720, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020. -----

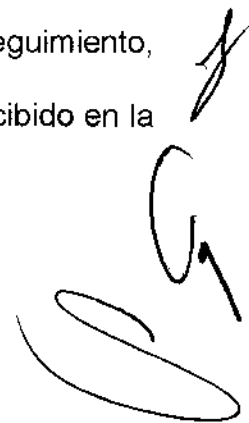



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Para atender lo relativo a este punto del orden del día, el C. Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica de la “**SEDUVOP**” en su carácter de Secretario Técnico de “**El Comité**”, cede el uso de la voz a la C. Martha Angélica Gámez González, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia, quien hace del conocimiento de sus integrantes la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio **00219720**, en la que se solicitó (*sic*):

“Respecto de la obra Rehabilitación de la Unidad Deportiva de Charcas, S.L.P., solicito la última estimación completa, es decir, número generadores, reporte fotográfico y estado de cuenta, así como la factura que ampara el pago de la misma, y del finiquito, acta de entrega y acta de extinción de derechos de la obra en mención. Así mismo solicito copia certificada del estado de cuenta donde se evidencié los pagos de la estimación y el finiquito solicitados. En caso de haber algún convenio de ampliación del plazo de la obra, también solicito copia certificada del mismo.”

Ahora bien, dicha solicitud fue remitida tanto a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría, como a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, haciendo del conocimiento de éste Comité, que el C. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión, mediante memorándum DOPYS/052/2020 recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría, en fecha 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, solicitó se concediera prórroga por el término de diez días hábiles adicionales al plazo ordinario en relación a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **00219720**. De igual manera el C. Juan Francisco Peña Segovia, en su carácter de Director de Planeación, Control y Seguimiento, solicitó de igual manera prórroga mediante memorándum DPCS-037/2020, recibido en la



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Unidad de Transparencia de la Secretaría en fecha 25 veinticinco de febrero de 2020 dos mil veinte, referente a la citada solicitud de información con número de folio **00219720**.

Por lo que en ese sentido se procede a dar lectura en estos momentos a los referidos memorándums, los que se transcriben en la presente acta para su mejor proveer:

"DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN M E M O R Á N D U M DOPYS/052/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 18 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - PRESENTE.-En atención a su memorándum número UT-059/2020 referido a la solicitud de información 00219720, remitida a esta Dirección de Obras Públicas y Supervisión, al respecto y con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito solicitar, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de 2020, se nombró al que suscribe como Director de Obras Públicas y Supervisión de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1º, 2º, 4º, 7º, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizaran un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto y en virtud de que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción, si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted. - . **A T E N T A M E N T E. - ING. JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN.**"

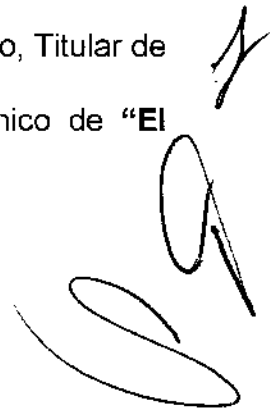
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

"M E M O R Á N D U M DPCS-037/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 20 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - PRESENTE.- En atención a la solicitud de información 00219720 remitida a esta Dirección de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum UT-058/2020, me permito solicitar, con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de los corrientes se nombró al que suscribe como Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1º, 2º, 4º, 7º, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizarán un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto, y en virtud que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted.
A T E N T A M E N T E, JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA- DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO."

9

IV.- SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00229320, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2020.-----

Para atender lo relativo a este punto del orden del día, el C. Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica de la "SEDUVOP" en su carácter de Secretario Técnico de "EI

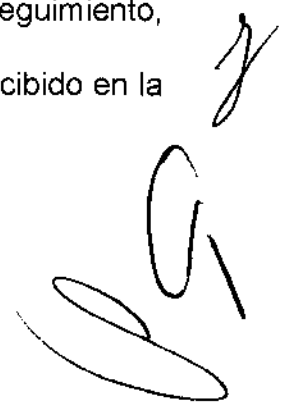


ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Comité”, cede el uso de la voz a la C. Martha Angélica Gámez González, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia, quien hace del conocimiento de sus integrantes la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio **00229320**, en la que se solicitó (sic):

“Estatus del proyecto o los proyectos emprendidos y realizados durante lo que va del sexenio 2015-2021 de la administración estatal encabezada por el mandatario Juan Manuel Carreras López, a fin de establecer el servicio de transporte de pasajeros del centro a la zona industrial. Denominación y, en su caso, variaciones en cada uno de ellos. Fechas de inicio, terminación y costos de cada una de las obras o acciones ejecutadas para ese fin durante lo que va del sexenio 2015-2021. Monto de cada pago realizado por concepto de las obras o acciones ejecutadas para ese fin durante lo que va del sexenio 2015-2021. Copias simples de las facturas cuyos pagos han sido cubiertos durante lo que va del sexenio 2015-2021, por cualquier concepto, de obras o acciones ejecutadas para ese fin. Presupuesto asignado para cubrir los pagos de cada una de las obras o acciones pendientes por ejecutar para ese fin.”

Ahora bien, dicha solicitud fue remitida tanto a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría, como a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, haciendo del conocimiento de éste Comité, que el C. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión, mediante memorándum DOPYS/045/2020 recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría, en fecha 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, solicitó se concediera prórroga por el término de diez días hábiles adicionales al plazo ordinario en relación a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **00229320**. De igual manera el C. Juan Francisco Peña Segovia, en su carácter de Director de Planeación, Control y Seguimiento, solicitó de igual manera prórroga mediante memorándum DPCS-044/2020, recibido en la



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Unidad de Transparencia de la Secretaría en fecha 25 veinticinco de febrero de 2020 dos mil veinte, referente a la citada solicitud de información con número de folio **00229320**.

Por lo que en ese sentido se procede a dar lectura en estos momentos a los referidos memorándums, los que se transcriben en la presente acta para su mejor proveer:

“DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN M E M O R Á N D U M DOPYS/045/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 20 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - PRESENTE.-En atención a su memorándum número UT-062/2020 referido a la solicitud de información 00229320 remitida a esta Dirección de Obras Públicas y Supervisión, al respecto y con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito solicitar, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de 2020, se nombró al que suscribe como Director de Obras Públicas y Supervisión de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1º, 2º, 4º, 7º, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizaran un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto y en virtud de que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción, si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted. - . **A T E N T A M E N T E. - ING. JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN.**”

“M E M O R Á N D U M DPCCS-044/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 24 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - PRESENTE.- En



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

atención a la solicitud de información 00229320 remitida a esta Dirección de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum UT-063/2020, me permito solicitar, con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de los corrientes se nombró al que suscribe como Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1º, 2º, 4º, 7º, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizarán un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto, y en virtud que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted.
A T E N T A M E N T E, JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA- DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO."

12

V.-SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00230620, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020.-----


Para atender lo relativo a este punto del orden del día, el C. Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica de la "SEDUVOP" en su carácter de Secretario Técnico de "El Comité", cede el uso de la voz a la C. Martha Angélica Gámez González, en su carácter

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

de Encargada de la Unidad de Transparencia, quien hace del conocimiento de sus integrantes la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio **00230620**, en la que se solicitó (sic):

“Respecto de la obra Rehabilitación de la Unidad Deportiva de Axtla de Terrazas, S.L.P., solicito que se me proporcione copia certificada de las últimas dos estimaciones y del finiquito de misma, las cuales deben contener los números generadores, el reporte fotográfico, y el estado de cuenta correspondiente. Asimismo, solicitó los estados de cuenta de la cuenta bancaria que se evidencié los pagos al contratista que ejecutó la obra. En caso de que existan convenios modificatorios al contrato, para el plazo de ejecución, también lo requiero en copia certificada.”

Ahora bien, dicha solicitud fue remitida tanto a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría, como a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, haciendo del conocimiento de éste Comité, que el C. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión, mediante memorándum DOPYS/046/2020 recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría, en fecha 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, solicitó se concediera prórroga por el término de diez días hábiles adicionales al plazo ordinario en relación a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **00230620**. De igual manera el C. Juan Francisco Peña Segovia, en su carácter de Director de Planeación, Control y Seguimiento, solicitó de igual manera prórroga mediante memorándum DPCS-040/2020, recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría en fecha 25 veinticinco de febrero de 2020 dos mil veinte, referente a la citada solicitud de información con número de folio **00230620**.



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Por lo que en ese sentido se procede a dar lectura en estos momentos a los referidos memorándums, los que se transcriben en la presente acta para su mejor proveer:

“DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN M E M O R Á N D U M DOPYS/046/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 20 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - PRESENTE.-En atención a su memorándum número UT-065/2020 referido a la solicitud de información 00230620, remitida a esta Dirección de Obras Públicas y Supervisión, al respecto y con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito solicitar, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de 2020, se nombró al que suscribe como Director de Obras Públicas y Supervisión de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizaran un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto y en virtud de que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción, si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted. - . **A T E N T A M E N T E. - ING. JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN.**”

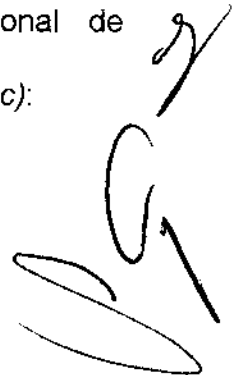
“M E M O R Á N D U M DPCS-040/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 24 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - PRESENTE.- En atención a la solicitud de información 00230620 remitida a esta Dirección de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum UT-066/2020, me permito solicitar, con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de los corrientes se nombró al que suscribe como Director de Planeación,

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Control y Seguimiento de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizarán un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto, y en virtud que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted. A T E N T A M E N T E, JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA- DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO."

VI.-SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00231020, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020.-----

Para atender lo relativo a este punto del orden del día, el C. Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica de la "SEDUVOP" en su carácter de Secretario Técnico de "El Comité", cede el uso de la voz a la C. Martha Angélica Gámez González, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia, quien hace del conocimiento de sus integrantes la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio **00231020**, en la que se solicitó (sic):





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

“Respecto de la obra Rehabilitación de la Unidad Deportiva Charcas, S.L.P., solicito que se me proporcione copia certificada de las últimas dos estimaciones y del finiquito de misma, las cuales deben contener los números generadores, el reporte fotográfico, y el estado de cuenta correspondiente. Asimismo, solicité los estados de cuenta de la cuenta bancaria que se evidencié los pagos al contratista que ejecutó la obra. En caso de que existan convenios modificatorios al contrato, para el plazo de ejecución, también lo requiero en copia certificada.”

Ahora bien, dicha solicitud fue remitida tanto a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría, como a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, haciendo del conocimiento de éste Comité, que el C. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión, mediante memorándum DOPYS/047/2020 recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría, en fecha 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, solicitó se concediera prórroga por el término de diez días hábiles adicionales al plazo ordinario en relación a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **00231020**. De igual manera el C. Juan Francisco Peña Segovia, en su carácter de Director de Planeación, Control y Seguimiento, solicitó de igual manera prórroga mediante memorándum DPCS-041/2020, recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría en fecha 25 veinticinco de febrero de 2020 dos mil veinte, referente a la citada solicitud de información con número de folio **00231020**.

16

Por lo que en ese sentido se procede a dar lectura en estos momentos a los referidos memorándums, los que se transcriben en la presente acta para su mejor proveer:

“DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN M E M O R Á N D U M DOPYS/047/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 20 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - PRESENTE.-En atención a su memorándum número UT-068/2020 referido a la solicitud de información 00231020, remitida a esta Dirección de Obras Públicas y Supervisión, al respecto y con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito solicitar, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de 2020, se nombró al que suscribe como Director de Obras Públicas y Supervisión de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizaran un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto y en virtud de que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción, si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted. - . **A T E N T A M E N T E. - ING. JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN.**"

"M E M O R Á N D U M DPCS-041/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 24 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - PRESENTE.- En atención a la solicitud de información 00231020 remitida a esta Dirección de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum UT-069/2020, me permito solicitar, con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de los corrientes se nombró al que suscribe como Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizarán un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

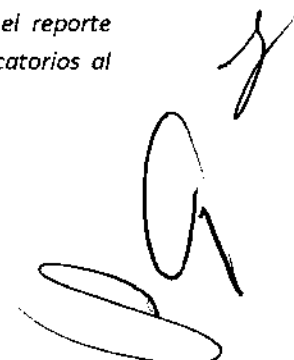
saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto, y en virtud que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted.
A T E N T A M E N T E, JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA- DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

VII.- SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00231220, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020.-----

18

Para atender lo relativo a este punto del orden del día, el C. Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica de la “**SEDUVOP**” en su carácter de Secretario Técnico de “**El Comité**”, cede el uso de la voz a la C. Martha Angélica Gámez González, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia, quien hace del conocimiento de sus integrantes la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio **00231220**, en la que se solicitó (*sic*):

“Respecto de la obra Fiscalía del Estado, requiero que se me proporcione copia certificada de las últimas dos estimaciones y del finiquito de misma, las cuales deben contener los números generadores, el reporte fotográfico, y el estado de cuenta correspondiente. En caso de que existan convenios modificatorios al contrato, para el plazo de ejecución, también lo requiero en copia certificada.”



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Ahora bien, dicha solicitud fue remitida tanto a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría, como a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, haciendo del conocimiento de éste Comité, que el C. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión, mediante memorándum DOPYS/048/2020 recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría, en fecha 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, solicitó se concediera prórroga por el término de diez días hábiles adicionales al plazo ordinario en relación a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **00231220**. De igual manera el C. Juan Francisco Peña Segovia, en su carácter de Director de Planeación, Control y Seguimiento, solicitó de igual manera prórroga mediante memorándum DPCS-042/2020, recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría en fecha 25 veinticinco de febrero de 2020 dos mil veinte, referente a la citada solicitud de información con número de folio **00231220**.

19

Por lo que en ese sentido se procede a dar lectura en estos momentos a los referidos memorándums, los que se transcriben en la presente acta para su mejor proveer:

"DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN M E M O R Á N D U M DOPYS/048/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 20 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - PRESENTE.-En atención a su memorándum número UT-071/2020 referido a la solicitud de información 00231220, remitida a esta Dirección de Obras Públicas y Supervisión, al respecto y con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito solicitar, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de 2020, se nombró al que suscribe como Director de Obras Públicas y Supervisión de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, fracción II, inciso e, de Ley de





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizaran un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto y en virtud de que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción, si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted. - . A T E N T A M E N T E. - ING. JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN."

"M E M O R Á N D U M DPCS-042/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 24 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - PRESENTE.- En atención a la solicitud de información 00231220 remitida a esta Dirección de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum UT-072/2020, me permito solicitar, con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de los corrientes se nombró al que suscribe como Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizarán un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto, y en virtud que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

*Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted.
A T E N T A M E N T E, JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA- DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.*

VIII.-SOLICITUD DE PRÓRROGA, QUE REALIZAN LOS CC. JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO Y JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE LA SEDUVOP, RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON NUMERO DE FOLIO 00231320, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020.-----

Para atender lo relativo a este punto del orden del día, el C. Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica de la “**SEDUVOP**” en su carácter de Secretario Técnico de “**El Comité**”, cede el uso de la voz a la C. Martha Angélica Gámez González, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia, quien hace del conocimiento de sus integrantes la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio **00231320**, en la que se solicitó (*sic*):

“Del Centro Integral de Justicia para Mujeres solicito que se me proporcione copia certificada de las últimas dos estimaciones y del finiquito de misma, las cuales deben contener los números generadores, el reporte fotográfico, y el estado de cuenta correspondiente. Asimismo, solicitó los estados de cuenta de la cuenta bancaria que se evidenció los pagos al contratista que ejecutó la obra. En caso de que existan convenios modificatorios al contrato, para el plazo de ejecución, también lo requiero en copia certificada.”

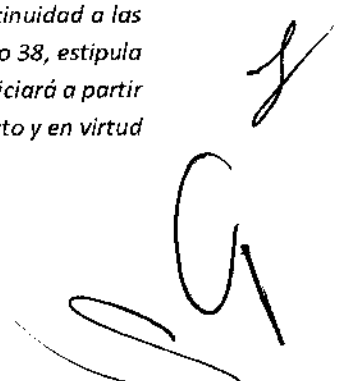
Ahora bien, dicha solicitud fue remitida tanto a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría, como a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, haciendo del conocimiento de éste Comité, que el C. José Armando Rubio Rubio, Director

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

de Obras Públicas y Supervisión, mediante memorándum DOPYS/049/2020 recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría, en fecha 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, solicitó se concediera prórroga por el término de diez días hábiles adicionales al plazo ordinario en relación a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **00231320**. De igual manera el C. Juan Francisco Peña Segovia, en su carácter de Director de Planeación, Control y Seguimiento, solicitó de igual manera prórroga mediante memorándum DPCS-043/2020, recibido en la Unidad de Transparencia de la Secretaría en fecha 25 veinticinco de febrero de 2020 dos mil veinte, referente a la citada solicitud de información con número de folio **00231320**.

Por lo que en ese sentido se procede a dar lectura en estos momentos a los referidos memorándums, los que se transcriben en la presente acta para su mejor proveer:

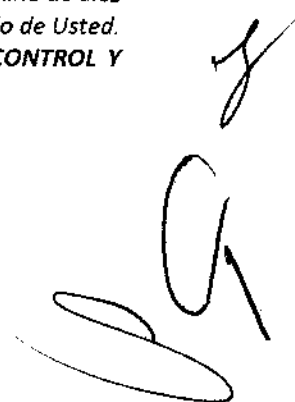
***“DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN M E M O R Á N D U M DOPYS/049/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 20 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - PRESENTE.-**En atención a su memorándum número UT-076/2020 referido a la solicitud de información 00231320, remitida a esta Dirección de Obras Públicas y Supervisión, al respecto y con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito solicitar, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de 2020, se nombró al que suscribe como Director de Obras Públicas y Supervisión de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizaran un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto y en virtud*



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

de que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción, si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted. - **A T E N T A M E N T E** - **ING. JOSÉ ARMANDO RUBIO RUBIO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN.**"

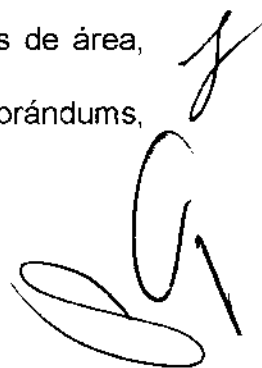
"M E M O R Á N D U M DPCS-043/2020 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 24 DE FEBRERO DE 2020.- MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ. - ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - PRESENTE.- En atención a la solicitud de información 00231320 remitida a esta Dirección de Planeación, Control y Seguimiento a través del memorándum UT-075/2020, me permita solicitar, con fundamento en el artículo 154, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se me conceda prórroga para dar respuesta hasta por el plazo de diez días hábiles, en atención a las siguientes consideraciones: El 02 de enero de los corrientes se nombró al que suscribe como Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Ante tal situación, de conformidad los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, fracción II, inciso e, de Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, todo servidor perteneciente al poder ejecutivo, con cargo de director de área, al separarse del cargo, por el motivo que fuere, entregará los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales para dar continuidad a las funciones inherentes al cargo. Es el caso, que la citada Ley de Entrega Recepción, en su artículo 38, estipula que los servidores públicos salientes realizarán un proceso de entrega recepción, mismo que iniciará a partir de la notificación al servidor público saliente sobre la separación del cargo. Por lo antes expuesto, y en virtud que a la fecha se encuentra en proceso la entrega recepción que compete a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, me veo imposibilitado para dar respuesta a la solicitud dentro del plazo ordinario de respuesta. Consecuencia de lo antes narrado, para no violentar el derecho de acceso a la información que le asiste al particular, tutelado a través de una búsqueda veraz de los archivos que conforman el área que dirijo, solicito se me conceda una prórroga de hasta diez días hábiles, para efectos de verificar en los documentos materia del proceso de entrega recepción si el área que ocupa es competente para entregar la información relativa a la solicitud que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito que el Comité de Transparencia de esta dependencia pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley de la materia, confirme la presente solicitud y conceda la prórroga solicitada por el término de diez hábiles adicionales al plazo ordinario. Sin otro particular de momento, reitero mi respeto y quedo de Usted. **A T E N T A M E N T E**, **JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA- DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.**"



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

IX.- ACUERDOS

Agotados los puntos del orden del día, el Pleno del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, una vez vistos los asuntos planteados y como lo manifiestan en sus diversos memorándums citados en los puntos que anteceden, los CC. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión y Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento y derivado de que con fundamento en el artículo 2º de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el que establece que es obligación de todo servidor público al separarse de su empleo, cargo o comisión, sin importar el motivo que genere la separación, entregar a quien oficialmente lo sustituya en sus funciones y en su defecto conforme a lo establecido en esta Ley, los recursos financieros, humanos, materiales y patrimoniales que le hayan sido asignados para el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus funciones, incluyendo la documentación y archivos debidamente clasificados en términos de la ley de la materia, con la finalidad de garantizar la continuidad del trabajo y consecución de los planes, proyectos y programas establecidos, así como la prestación de los servicios públicos; y en razón de que tanto la Dirección de Obras Públicas y Supervisión como la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, se encuentran como lo manifiestan en este proceso derivado de su designación en fecha 02 de enero del 2020, como Directores de área, aunado a las diversas manifestaciones realizadas en los referidos memorándums,





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

encontrándose imposibilitados para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folio, **00219620, 00219720, 00229320, 00230620, 00231020, 00231220 y 00231320**, dentro del plazo ordinario de respuesta y por consiguiente se consideran rebasan el termino de diez días a que hace alusión el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, cuyo texto cita:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Encontrándonos entonces en el supuesto del párrafo subsecuente del numeral citado, debido a que han justificado de manera clara y precisa la razón que motiva la ampliación del plazo solicitado; por lo que se emiten los siguientes:

-----**A C U E R D O S**-----

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL**

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

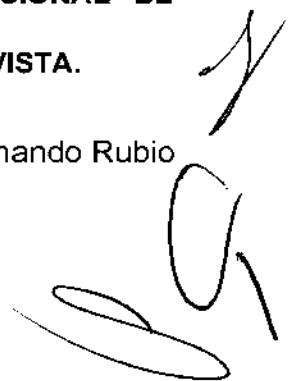
Y SEGUIMIENTO, POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NUMERO DE FOLIO 00219620 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.

Lo anterior en virtud de las manifestaciones realizadas por los C. C. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión; y Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaria, a través de memorándums DOPYS/051/2020 y Memorándum DPCS-036/2020, recibidos en fecha 24 veinticuatro y 25 veinticinco de febrero de 2020 respectivamente, por lo que se instruye a la Encargada de la Unidad de Transparencia, Martha Angélica Gámez González, notifique a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, así como a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento la aprobación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud con número de folio **00219620**.

26

SEGUNDO. - Este Comité de Transparencia, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN, COMO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NUMERO DE FOLIO 00219720 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

Lo anterior en virtud de las manifestaciones realizadas por los C. C. José Armando Rubio





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión; y Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría, a través de memorándums DOPYS/052/2020 y Memorándum DPCS-037/2020, recibidos en fecha 24 veinticuatro y 25 veinticinco de febrero de 2020 respectivamente, por lo que se instruye a la Encargada de la Unidad de Transparencia, Martha Angélica Gámez González, notifique a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, así como a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento la aprobación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud con número de folio **00219720**.

TERCERO. - Este Comité de Transparencia, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN, COMO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NUMERO DE FOLIO 00229320 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

27

Lo anterior en virtud de las manifestaciones realizadas por los C. C. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión; y Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría, a través de memorándums DOPYS/045/2020 y Memorándum DPCS-044/2020, recibidos en fecha 24 veinticuatro y 25 veinticinco de febrero de 2020 respectivamente, por lo que se instruye a la Encargada de la Unidad de Transparencia, Martha Angélica Gámez González, notifique a la Dirección



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

de Obras Públicas y Supervisión, así como a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento la aprobación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud con número de folio **00229320**.

CUARTO. - Este Comité de Transparencia, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN, COMO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NUMERO DE FOLIO 00230620 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

Lo anterior en virtud de las manifestaciones realizadas por los C. C. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión; y Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaría, a través de memorándums DOPYS/046/2020 y Memorándum DPCS-040/2020, recibidos en fecha 24 veinticuatro y 25 veinticinco de febrero de 2020 respectivamente, por lo que se instruye a la Encargada de la Unidad de Transparencia, Martha Angélica Gámez González, notifique a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, así como a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento la aprobación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud con número de folio **00230620**.

QUINTO. - Este Comité de Transparencia, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y**

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

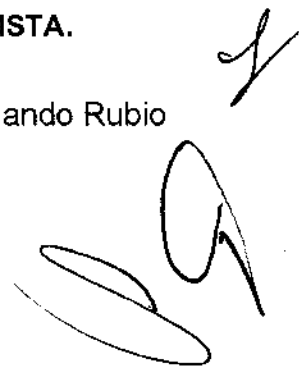
SUPERVISIÓN, COMO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NUMERO DE FOLIO 00231020 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.

Lo anterior en virtud de las manifestaciones realizadas por los C. C. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión; y Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaria, a través de memorándums DOPYS/047/2020 y Memorándum DPCS-041/2020, recibidos en fecha 24 veinticuatro y 25 veinticinco de febrero de 2020 respectivamente, por lo que se instruye a la Encargada de la Unidad de Transparencia, Martha Angélica Gámez González, notifique a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, así como a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento la aprobación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud con número de folio **00231020**.

29

SEXTO. - Este Comité de Transparencia, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN, COMO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NUMERO DE FOLIO 00231220 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

Lo anterior en virtud de las manifestaciones realizadas por los C. C. José Armando Rubio





ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión; y Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaria, a través de memorándums DOPYS/048/2020 y Memorándum DPCS-042/2020, recibidos en fecha 24 veinticuatro y 25 veinticinco de febrero de 2020 respectivamente, por lo que se instruye a la Encargada de la Unidad de Transparencia, Martha Angélica Gámez González, notifique a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, así como a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento la aprobación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud con número de folio **00231220**.

SÉPTIMO. - Este Comité de Transparencia, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONCEDER LA PRÓRROGA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN, COMO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO, POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS MÁS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON NUMERO DE FOLIO 00231320 Y QUE SE TUVO A LA VISTA.**

30

Lo anterior en virtud de las manifestaciones realizadas por los C. C. José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión; y Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento de esta Secretaria, a través de memorándums DOPYS/049/2020 y Memorándum DPCS-043/2020, recibidos en fecha 24 veinticuatro y 25 veinticinco de febrero de 2020 respectivamente, por lo que se instruye a la Encargada de la Unidad de Transparencia, Martha Angélica Gámez González, notifique a la Dirección

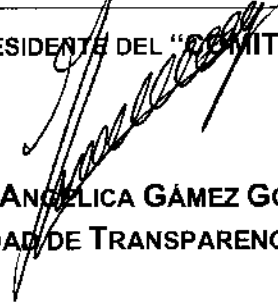


ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

de Obras Públicas y Supervisión, así como a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento la aprobación de la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud con número de folio **00231320**.

X.- CIERRE DE SESIÓN. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las 20:40 veinte horas con cuarenta minutos del día 26 veintiséis de febrero de 2020 dos mil veinte.

El acta se firma en dos tantos, al margen y al calce por cada uno de los que intervienen. -----

<p>PRESIDENTE DEL "COMITÉ"</p>  <p>MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA "SEDUVOP"</p>	
<p>SECRETARIO TÉCNICO</p>  <p>JAVIER ÁVILA CALVILLO TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA "SEDUVOP"</p>	<p>COORDINADOR</p>  <p>JUAN FRANCISCO PEÑA SEGOVIA DIRECTOR DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA "SEDUVOP"</p>